

1	UN SOLO PROPIETARIO
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

1	EN ARRIENDO PARCIAL
2	EN ARRIENDO TOTAL
3	OTROS (ESPECIFIQUE)
4	

111475114

MATERIALES IMPRIMIR EN UNA SOLA RESFLEJATA PARA CADA RUBRO DE OBRAS

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria
Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"



COMPRAYENTIA:

OTORGA

INMOBILIARIA

CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.; A FAVOR DE
LOS SEÑORES WALTER ROLANDO AYMACAÑA
MASAPANTA Y SEÑORA ZOILA OLIVIA GUERRERO
ACOSTA.-

CUANTIA: \$ 22,430.12

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintinueve de julio del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte y en calidad de VENDEDORA, la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA, debidamente representada por su Gerente General la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento el cual se adjunta, en calidad de VENDEDORA.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y por otra parte en calidad de COMPRADORES los señores WALTER ROLANDO AYMACAÑA MASAPANTA y señora ZOILA OLIVIA GUERRERO ACOSTA, de esta o civil soltero y divorciada, respectivamente, a quienes da posesión hoy re en virtud de haberme exhibido sus cedulas de identidad número cero cinco cero dos siete ocho cinco siete cinco guion uno; y, cero nueve uno cuatro cuatro seis ocho cinco seis guion seis, respectivamente, cuyas copias fotostática agrago a esta escritura. Los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de compraventa al siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen, por una parte, la Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA, debidamente representada por su Gerente General la señora JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento el cual se adjunta, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como "LA COMPAÑÍA VENDEDORA", y por otra parte, los señores WALTER ROLANDO AYMACAÑA MASAPANTA y señora ZOILA OLIVIA GUERRERO ACOSTA, de estado civil soltero y divorciada, respectivamente, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, respectivamente, plenamente capaces de contratar y obligarse en las condiciones invocadas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA, es propietaria de dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí. **PRIMER CUERPO:**

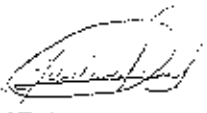
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta metros y calle pública; POR ATRÁS: Ciento cincuenta metros y terrenos del señor N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y terrenos del señor Carlos Cuinga Delgado; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cien metros y terreno del señor Pedro Figueroa. Con una superficie total de QUINCE MIL METROS CUADRADOS. SEGUNDO CUERPO: circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ciento cincuenta metros y calle pública; POR ATRÁS: Ciento cincuenta metros y terrenos de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: Cien metros y terreno de José Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Cien metros y propiedad del señor Julio César Barzallo. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE QUINCE MIL METROS CUADRADOS. Mediante autorización de unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados de la siguiente manera: POR EL FRENTE: Trescientos metros y calle pública; POR ATRÁS: Trescientos metros y propiedad de N. Bravo; POR EL COSTADO DERECHO: Noventa metros con ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de INGENIERIA CIA. LTDA. (antes de Pedro Figueroa). CON UN AREA TOTAL DE VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS SESENTA Y SIETE CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. Bienes inmuebles que lo adquirió por compra el señor Ulbio Zecarías Figueroa Villaman, mediante Escritura Pública de compraventa y unificación, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el dieciocho de Diciembre del año dos mil dos, e inscrita el veintiséis de Diciembre del año dos mil dos, en el Registro

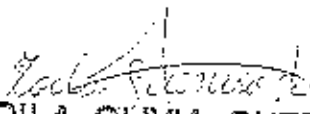
de la Propiedad del cantón Manta. b) la compañía "INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA., sobre los lotes de terrenos, descritos anteriormente, ha construido la Urbanización "AZTECA", cuya Constitución de Planos, se protocolizó en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el tres de Abril del dos mil tres, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta, con fecha veinticinco de Abril del año dos mil tres; urbanización de la que se ha realizado la venta de varios lotes de terreno. c) Con fecha veinte de noviembre del dos mil trece se encuentra inscrita Rediseño de Manzana, escritura realizada en la Notaria Primera de Manta el diecinueve de noviembre del dos mil trece, d) Formando parte de la Urbanización "AZTECA" se encuentra el lote número DIEZ, de la Manzana "U". TERCERA. COMPRAVENTA. Con los antecedentes expuestos la Compañía vendedora, vende, cede y transfiere a favor de los señores WALTER ROLANDO AYMACAÑA MASAPANTA y señora ZOILA OLIVIA GUERRERO ACOSTA quienes compran y aceptan para sí, un bien inmueble constituido de terreno y casa, ubicado en la Urbanización CIUDAD AZTECA, de la Parroquia Tarqui y Cantón Manta, signado como lote número DIEZ de la manzana U, con los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Dieciocho metros cincuenta centímetros y calle A - seis; POR ATRÁS: Dieciocho metros noventa y nueve centímetros y propiedad particular; POR EL COSTADO DERECHO: doce metros y lote número nueve; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Dieciséis metros veintisiete centímetros y lote número once. Área total: DOSCIENTOS SESENTA Y UNO COMA TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CUARTA. PRECIO.- El precio de la presente Compraventa se lo fija de acuerdo a los Avalúo Municipales esto es en la cantidad de VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS

CINCUENTA DOLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR: valor que la vendedora manifiesta haber recibido de manos de la compradora, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción.- QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. SEXTA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se derivan del presente Contrato. SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan lo estipulado en el presente contrato por convenir a sus intereses.- OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO. Por lo tanto, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- Hacia aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se insertan a esta cédula se escriben plenos con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada MONICA MUÑOZ, matrícula número : trece guión dos mil cinco guión

sesenta y uno. Foro de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *g*


JOSEFA AMELIA MURILLO LOOR
Gta. Gral. CIA. INCONTECA CIA. LTDA


WALTER ROLANDO AYMACAÑA MASAPANTA
C.C.No. 050278575-1


ZOILA OLIVIA GUERRERO ACOSTA
C.C.No. 091446856-6

Abg. Eisy Cedeño Menéndez
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA

NOTARIA PUBLICA CUARTA - MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CIUDADANIA: 091446856-6

GUERRERO ACOSTA ZOILA OLIVIA

GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

03 MAYO 1971

0004 0117 01142 F

GUAYAS/MILAGRO

MILAGRO 1971

Carlos Guerrero

EQUATORIANA***** E233312422

DIVORCIADO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

CARLOS GUERRERO GROSZO

GRACIELA ACOSTA GUALOTO

MILAGRO 19/09/2011

19/09/2011

REN 4165604

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2011

003-9187 0914468566

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GUERRERO ACOSTA ZOILA OLIVIA

GUAYAS
 PROVINCIA
 MILAGRO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 MILAGRO
 PARROQUIA
 ZONA

1
 8
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Discussion

[illegible]

72623-21.02.7

2023.10.10

Figure 12

**CONFERENZA DEL P. L. MONTI
ALLA C. N. S. IL 20 MARZO 1968**

324

62.413

1292824527

NOTES TO THE CONSOLIDATED FINANCIAL STATEMENTS

MARILLO LUCA JOSEFA 4135112

1. 2010年10月1日
 2. 2010年10月1日
 3. 2010年10月1日

CH₂Cl-SCF₃CH₂CH₃
1.1221

•

43452

==

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0102345



*LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
.....
COMPANIA INCOTECA CIA. LTDA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 23 de Julio de 2015

VALIDO PARA EL CLAVE
3342110000 MZ-U LT.10 URBANIZACION AZTECA

Manta, veinte y tres de julio del dos mil quince





USD 1,25

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de julio de 2015

El suscrito Director de Asedios, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-21-19-000

Ubicando en: MZ-U I.T. 10 URBANIZACION AZTECA.

Área total del crédito según escritura:

Área Total de Predio: 261,39 m²

perpetuante a:

Documento Identidad Propietario

800069000000001375 . COMPAÑIA INCOTEXCA CIA LTDA

CINCO AVILÓ VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6796.12

CONSTRUCCION:	15653,98
---------------	----------

22450.12

Señ: VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON DOCE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bjuio, 2014 - 2015".

13. David Cardozo Report

...Dirigido de valores, Cuentas y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 078827



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION

perteneciente a
COMPANIA ENCOTECA CIA. LTDA.

ubicada en MZ-U LT.10 URBANIZACION AZTECA

cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad
de \$22450.12 VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON 12/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA

ME

23 DE JULIO DE 2015

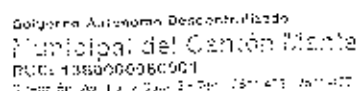


Manta

de

del 20

Director Financiero Municipal


$$E_{\text{eff}} = \frac{1}{2} \left(\frac{1}{\epsilon_0} + \frac{1}{\epsilon_0} \right) = \frac{1}{\epsilon_0} \quad \text{for } \epsilon_0 \gg 1$$

· 292 ·

[illegible]

PAIS:UK, 7/25/2014 17:43 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VERIFICACIÓN POR REGIMENES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipalidad del Cantón Ibarra

RUC: 13600096004

Dirección: Av. 25 de Mayo y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000400441

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALLUO	CONTROL	TÍTULO Nº
Una vivienda pública de 1 dormitorio VENTA DE SO. 418 y CONSTRUCCION ubicada en 159975 de la parroquia 15-NOVI		5-30-21-10-002	261,36	22450,12	190486	400441
VENDEDOR						
C.C. / R.U.C.	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	UTILIDADES			
0001125	CUMPAKATS INCOTECAS CIA. LTDA	MZU 0111 URBANIZACIÓN AZTECA	CONCEPTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-venta			
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			
000278674	ARMACIANA MASAPANTA WALTER (SOLANES)	SN	VALOR PAGADO			
EMISIÓN: 07/02/2015 11:48 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ			SALDO			
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY			0,00			



GOBIERNO DE BOMBAYEROS DE MANTA

COMPONENTE DE PAGO

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

0000067891

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



46034



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46034.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de mayo de 2014*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 10 de la Manzana U de la Urbanización AZTECA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 18,50m. - Avenida A-6. ATRÁS: 18,99m. - Propiedad particular. COSTADO DERECHO: 12,00 m. - Lote numero 9. COSTADO IZQUIERDO: 16,27m. - Lote Numero 11. ÁREA TOTAL: 261,39m². SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022	18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907	26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7	25/04/2003	1
Planos	Rediseño de Manzana	43	20/11/2013	462

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa y Unificación

Inscrito el: *jueves, 18 de abril de 2002*

Tomo: *1* Folio Inicial: *9.084* - Folio Final: *9.096*

Número de Inscripción: *1.022* Número de Repertorio: *1.815*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*

Nombre del Cantón: *Manta*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*

Excmo. Jefe Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón

Manta, Compraventa y Unificación

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: MAREC

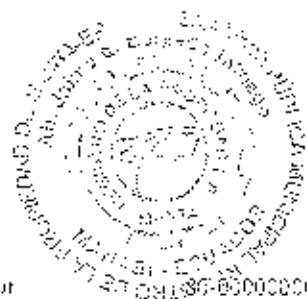
Ficha Registral: 46034

Estado: *ajul, 2015*

Página: *de 1*



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Comprador: 80-00000000-7436 Compañía Inmobiliaria Constructora Incate Manta
 Vendedor Aceptante: 80-00000000-1351 Figueroa Pico Samuel Zacarias Casado Manta
 Vendedor Aceptante: 13-05778116 Figueroa Villamar Pedro Antonio (Ninguno) Manta
 Vendedor Aceptante: 13-02592932 Villamar Moreira Mariana de Jesus Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a las que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950

2. Compraventa y Unificación

Inscrito el: jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358

Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación: dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbimios de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, descritos así: PRIMERO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Paulo Figueroa Sup. 15.000m². SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de Sr. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzalla. Sup. 15.000m². Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan modificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa y; Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Inesencia Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiseis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Agentes, Nombres y Domicilios de las Partes:

Nombre	Identificación	Natureza y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000-7436	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incate	Soltero	Manta
Vendedor Aceptante	13-05778116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	Casado	Manta

3. Financiamiento

Inscrito el: viernes, 15 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 1

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escriutura/Juicio/Resolución:

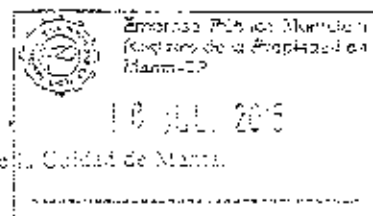
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Financiamiento otorgado en las inscripciones de la Ciudadela Urbimios Parroquia Tarquí de la Ciudad de Manta.



Estado Civil: Soltero
 Domicilio: Manta





En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2. Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q. con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R. con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S. con 18 lotes, con un área de 3400,43 M2, Mz. T. con 13 lotes con un área de 2371,55 M2, Mz. U. con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V. con 13 lotes con un área de 2545,30 M2, Mz. Z. con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.- 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004.

Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n. 640, ALC-M-S-OCV. Fechado Manta 03 de Diciembre del 2012.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora, Incote		Manta
Urbanización	80-000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

4.3 Rediseño de Manzana

Inscrito el: miércoles, 20 de noviembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 462 - Folio Final: 512

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 8.125

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructura: las manzanas R, T, U, V, A, C Y X, así como también el lote N. 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del área verde N. 9 a protocolizarse a favor de la CAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 3549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES:

MANZANA Q: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.145,49m2

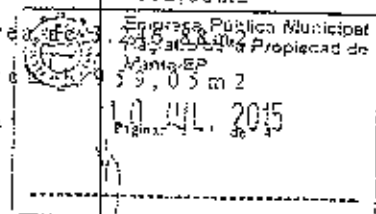
MANZANA S: Lotes N° 1, 2, 3, 4 y 5 con un área de 1.211,11m2

MANZANA Q-1: Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 con un área de 2.689,20m2

MANZANA Q-2: Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana 2.862,98m2

MANZANA U: Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 2.548,77m2

MANZANA X: Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con un área de 2.548,77m2





MANZANA WA Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.292,17m²
 MANZANA U Lotes N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

Con fecha 14 de Agosto de 2014, se anota en el oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar: Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218,69 m² y Lote 9, con una área 191,74 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietaria	30-1000000001325	Compañía Inmobiliaria Cía Ltda		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fecha Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	7	25-abr-2013	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitted a las: 9:31:12 del viernes, 10 de julio de 2015

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez

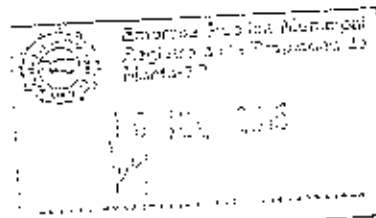
130699582-2

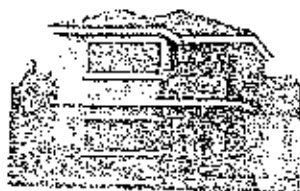


Válidez del Certificado 30 días. Excepción: que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime V. Delgado Larrazo
 Firma del Registrador





Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cía. Ltda.

RUC. 1390144330001

Manta, Junio 23 del 2015.

AUTORIZACIÓN

Señores.
PLANEAMIENTO URBANO.
G.A.D. MUNICIPIO DE MANTA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

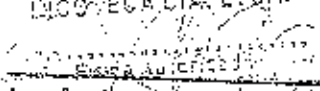
INCOTECA CIA. LTDA, propietaria del proyecto Inmobiliario Urbanización Ciudad Azteca, del cantón Manta, autoriza a los señores AYMACAÑA MASAPANTA WALTER ROLANDO con C.I. N° 050278575-1 y GUERRERO ACOSTA ZOILA OLIVIA con C.I. N° 091446856-6 para perfeccionar la Escritura de compra - venta de un lote de terreno con vivienda, ubicado en la Urbanización Ciudad Azteca asignado con el lote número 10 de la Manzana "U", parroquia Tarqui, del cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE:	con 18.50 Mts; Avenida A-6
POR ATRÁS:	con 18,99 Mts; con propiedad privada.
COSTADO DERECHO:	con 12.00 Mts; lote 9
COSTADO IZQUIERDO:	con 16.27 Mts; lote 11

AREA TOTAL: 251.39 mts.2

Atentamente

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
INCOTECA CIA. LTDA.


Josefa Arreola Muriel Cor.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÓN



Nº. 318-1620

Nº 050186

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Sres. WALTER ROLANDO AYMACAÑA MASAPANTA y ZOILA OLIVIA GUERRERO ACOSTA, para que celebre escritura de Compraventa de terreno propiedad de INCOTECA Cía. Ltda., ubicado en la Urbanización "Ciudad Azteca", signado con el lote # 10, Manzana "U", parroquia Tarcui, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 18.50m. - Avenida A-6

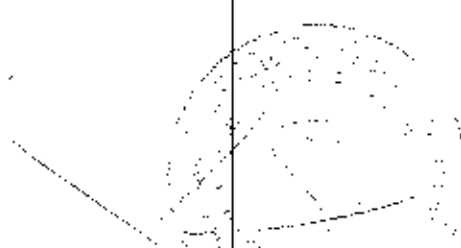
Lados: 18.99m. - Propiedad particular

Costado derecho: 12.00m. - Lote # 9

Costado izquierdo: 16.27m. - Lote # 11

Área total: 261.39m².

Manta, Julio 24 del 2015


Arc. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inscripción en el libro de la matrícula inmobiliaria, debiendo constar que se han verificado los datos suministrados por el interesado y que no existen discrepancias entre los datos suministrados y los datos que constan en la matrícula inmobiliaria.

LOA



Incoteka

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC. 1390144330001

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA "INCOTECA" CIA. LTDA.

En la ciudad de Manta, a los seis días del mes de Marzo del 2014, siendo las 10:00 se reúnen la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA. en el local donde funcionan sus oficinas situadas en la calle 11 avenida 7 encontrándose reunido los socios de la compañía, Señores Sra. Ana María Suarez López de Zambrano, Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez, Srta. Xoxiti Auxiliadora Zambrano Suarez, con el objeto de tratar como punto único el orden del día, el siguiente:

PUNTO UNICO.- Autorizar las ventas de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca incluyendo hipoteca con las instituciones públicas y privadas del país.

Actúa como presidente de esta junta la Srta. Xoxiti Auxiliadora Zambrano Suarez y como Secretaria Sra. Josefa Amelia Murillo Loo Gerente General de la Inmobiliaria.

La secretaria procede a constatar que se encuentre presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía representada en cuatrocientos cincuenta participaciones iguales e indivisibles, distribuidas de acuerdo como se detalla en el libro de socios y participaciones de la compañía. La presidente una vez constatada que exista el quorum legal y estatutario necesario declara abierta la presente Junta General Extraordinaria de Socios, que acepta reunirse de conformidad con lo preceptuado por el Art. 238 de la Ley de compañías procediendo a tratar el único punto o asunto de acuerdo al orden del día.

Autorizar la venta de viviendas construidas en la Urbanización Ciudad Azteca bajo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país. Analizadas las propuestas por parte de los socios concurrentes a esta sesión y tras las deliberaciones del caso, esta junta decide por unanimidad autorizar a su gerente general firme todos los documentos necesarios para la venta incluyendo hipoteca con las instituciones financieras públicas y privadas del país, la presidenta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser redactada, es aprobada en su integridad por la Junta General de Socios en forma unánime.

Por haberse agotado como punto que tratar se declara clausurada esta junta general extraordinaria con asistencia los presentes en el en unanimidad de votos.

Srta. Xoxiti Zambrano Suarez
SOCIA - PRESIDENTA DE LA JUNTA

Srta. Josefa Amelia Murillo Loo
SOCIA

Ing. Ricardo Orley Zambrano Suarez
SOCIO



INCOTECA

Inmobiliaria Constructora Cia Ltda.

RUC: 1230214-4330361

Manta, 30 de Agosto del 2013

Señora

Josefa Amelia Murillo Loor

Presente.

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.**, en Sesión celebrada el día 30 de Agosto del 2013, resolvió por unanimidad nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un período de cuatro años contados a partir de la inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo décimo octavo, del Estatuto Social de la Compañía, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA. fue constituida mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Primero del Cantón Manta, el 4 de Julio de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el número 314, y anotada en el Repertorio General Tomo Nº 1.269, el 4 de Agosto de 1995.

Extiendo el presente nombramiento en debida y legal forma.

[Firma]

Sra. Ramona Efraim Cedeño Triviño

MIEMBRO DE LA JUNTA DE INMOBILIARIA
Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA LTDA.

RAJEDH Acepto el presente nombramiento y prometo desempeñarlo con apego a las Leyes y Estatutos Sociales de la Compañía.

Manta, 30 de agosto de 2013

[Firma]

Sra. Josefa Amelia Murillo Loor

DIRECCIÓN: Vías del IESS

CEDULA DE CIUDADANÍA Nº: 120239402-7

NACIONALIDAD: Ecuatoriana

TELÉFONO: 2972069

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3812

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2796
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	976
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	30/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECOA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1202394027	MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA	GERENTE GENERAL	CUATRO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES IBARRANO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1390144330001

RAZON SOCIAL:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

INCOTECA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

MURILLO LOOR JOSEFA AMELIA

CONTADOR:

SOSA ZAMBRANO JORGE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

04/08/1995

FEC. CONSTITUCION:

04/08/1995

FEC. INSCRIPCION:

30/01/1996

FECHA DE ACTUALIZACION:

07/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Barrio: 15 DE SEPTIEMBRE Número: S/N Carretera: VIA INTERBARRIAL Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL COLEGIO 5 DE JUNIO Telefono Trabajo: 052629382 Telefono Trabajo: 052625254 Email: cpa_consultores@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS:

CERRADOS:

JURISDICCION:

1 REGIONAL MANABI MANABI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (An. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FRL150808

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:53

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390144330001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INCOTECA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/11/2001
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA **FEC. CIERRE:** 23/09/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.
 FABRICACION DE BLOQUES Y ADOQUINES DE CEMENTO.
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Centro: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. CIRCUNVALACION Número: SIN Referencia: A UNA CUADRA
 DE LA UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO Telefono Trabajo: 052628466

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2005
NOMBRE COMERCIAL: INCOTECA **FEC. CIERRE:** 23/09/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASesoramiento EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.
 ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS
 CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.
 CONSTRUCCION DE PUENTES.
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Centro: MANTA Parroquia: TARDUI Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: 309 Referencia: A LADO DE LA
 PANADERIA 4 DE NOVIEMBRE Telefono Trabajo: 052920737

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se
 deriva. Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC.

Usuario: ERLE160608

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 07/10/2014 10:57:55

ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Eliseo Cedeño Merández

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P03399.- DOY
FE.- *[Signature]*



[Signature]
Abg. Eliseo Cedeño Merández
Notario Público Cuarta
Manta - Ecuador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:

24/01/15

QUIEN RECEPTA DCTOS.:

24/01/15

CLAVE CATASTRAL:

25.81.2110

NOMBRES y/o RAZON:

Dr. Mónica Mena

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



46034



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46034:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 12 de mayo de 2014*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral. Rol. Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Lote numero 10 de la Manzana U de la Urbanización AZTECA de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 18,50m. - Avenida A-6. ATRÁS: 18,99m. - Propiedad particular. COSTADO DERECHO: 12,00 m. - Lote numero 9. COSTADO IZQUIERDO: 16,27m. - Lote Numero 11. ÁREA TOTAL: 261,39m². SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Plenos	7 25/04/2003	
Planos	Rediseño de Manzana	43 20/11/2013	462

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el: *jueves, 18 de abril de 2002*
Tomo: *1* Folio Inicial: *9.084* - Folio Final: *9.096*
Número de Inscripción: *1.022* Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *sábado, 06 de abril de 2002*
Escritura/Juicio/Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbán de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón

Manta, Compraventa y Unificación

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula n. R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: MIRC

Ficha Registral: 46034

Página: 1 de 4



Empresario Municipal	Propietario de
Rol	
Manta	
Estado Civil	Domicilio



Comprador 80-0000000047406 Compañía Inmobiliaria Constructora Incote
 Vendedor Aceptante 80-0000000001361 Figueroa Pico Samuel Zacarias
 Vendedor Aceptante 13-03775116 Figueroa Villamar Pedro Antonio
 Vendedor Aceptante 13-02692932 Villamar Moreira Mariana de Jesus

Manta
 Casado Manta
 (Ninguno) Manta
 Casado Manta

6.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1338 08-ago-1988 3947 3950

2 / 2 **Compraventa y Unificación**

Inscrito el : — jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
 Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio Cesar Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incotcca Cia. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		
Vendedor Aceptante	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias		

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

Estado Civil Domicilio

En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2, Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2,548,77 M2, Área social No. 5 con 3,339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q, con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R, con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 13 lotes, con un área de 3400,43 M2, Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2, Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.610,99 M2. Con fecha Julio 01 de 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.º 102-PSM-DJ-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004.

Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los (23 lotes) de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante Oficio n.º 640, ALC-M-S-OGV, Fechado Manta 03 de Diciembre de 2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000347-06	Compañía Inmobiliaria Constructora Incute		Manta
Urbanización	80-000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

4 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el: miércoles, 20 de noviembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 462 - Folio Final: 512

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio: 8,125

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R, T, U, V, AC Y X, así como también el lote N.º 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del área verde N.º 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q: lotes 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,13,14 y 15 con un área de 3.143,19m2 MANZANA S: Lotes N.º 1,2,3,4 y 5 con un área de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13 y 14 con un área de 2.689,20m2 MANZANA Q-2: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U: Lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 con un área de 3.216,88m2 MANZANA X: lotes N.º 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 con un área de 3.059,15m2

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registral: 2014

Fecha: 2015

Municipio de Manta



MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un área de 3.292,17m²

MANANA U Lotes N° 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15.

Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69 m². y Lote 9, con un área 191.74 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001325	Compañía Incoteka Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	7	25-abr-2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:12 del viernes, 10 de julio de 2015

A petición de: Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por: Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

10 JUL 2015

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
306211000	251.38	\$ 6.795,14	RESULTADO PRODUCTIVO UTECA	2015	195532	301382
			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
C.A. INCOITEC S.A. (AREA EN GANAVITA)			Costa Juvenil			
6152016-12-80 ZAMORA MERA MARIA JOSE			Impuestos por metros			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1.02	(\$ 0.23)	\$ 0.79
			MEJORAS 2012	\$ 1.75	(\$ 0.49)	\$ 1.26
			MEJORAS 2013	\$ 4.84	(\$ 1.16)	\$ 3.68
			MEJORAS 2014	\$ 4.50	(\$ 1.23)	\$ 3.27
			MEJORAS HASTA 2016	\$ 5.38	(\$ 1.35)	\$ 4.03
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0.58		\$ 0.58
			TOTAL A PAGAR			\$ 12.55
			VALOR PAGADO			\$ 13.09
			SALDO			\$ 0.54

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

NOMBRE

FECHA DE INGRESO:	1	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3.39 21 10	
NOMBRES y/o RAZON:	Al. Monferrer Muñoz	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELULAR - TLFNO.:		

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	INGRESO Construcción
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:
FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:
Caso 1 planta 1020, Cronico
Alemánico mide 55.25 m ²

15-07-15
FIRMA DEL INSPECTOR:
FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:
FIRMA DEL DIRECTOR

Avalúo 22,450.12

46034



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46034:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 12 de mayo de 2011

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cda. Catastral Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote número 10 de la Manzana U de la Urbanización AZTECA de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. FRENTE: 18,50m. - Avenida A-6. ATRÁS: 18,99m. - Propiedad particular. COSTADO DERECHO: 12,00 m. - Lote número 9. COSTADO IZQUIERDO: 16,27m. - Lote Número 11. ÁREA TOTAL: 261,39m². SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa y Unificación	1.022 18/04/2002	9.084
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.907 26/12/2002	27.349
Planos	Planos	7 25/04/2003	1
Planos	Rediseño de Manzana	43 20/11/2013	462

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**REGISTRO DE COMPRA VENTA****1.- 2. Compraventa y Unificación**

Inscrito el: Jueves, 18 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.084 - Folio Final: 9.096

Número de Inscripción: 1.022 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 06 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

2 lotes de terrenos ubicados en las inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarquí del Cantón

Manta. Y otro lote adquirido al Sr. Pedro Antonio Figueroa Villamar ubicado en la parroquia Tarquí del Cantón

Manta, Compraventa y Unificación

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 46034

Página: 1 de 1

Estado Civil: 2 Domicilio

Escritura Pública Municipal
Mantado de la Ciudadela de
Manta



Comprador	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Incote	Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000001361	Figueroa Pico Samuel Zacarias	Casado Manta
Vendedor Aceptante	13-03775116	Figueroa Villamar Pedro Antonio	(Ninguno) Manta
Vendedor Aceptante	13-02692932	Villamar Moreira Mariana de Jesus	Casado Manta

6.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1338	08-ago-1988	3947	3950

2 / 2 Compraventa y Unificación

Inscrito el : jueves, 26 de diciembre de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 27.349 - Folio Final: 27.358
 Número de Inscripción: 2.907 Número de Repertorio: 5.953
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de diciembre de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa y Unificación.- dos cuerpos de terrenos ubicados en la Ciudadela Urbirrios de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, descritos así: PRIMER CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos del Sr. N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos del Sr. Carlos Chinga Delgado; Por el costado izquierdo, 100 metros y terrenos del Sr. Pedro Figueroa Sup. 15.000m2. SEGUNDO CUERPO: Por el frente, 150 metros y calle pública; Por atrás, 150 metros y terrenos de N. Bravo; Por el costado derecho, 100 metros y terrenos de José Figueroa; Por el costado izquierdo, 100 metros y propiedad del Sr. Julio César Barzallo. Sup. 15.000m2. Mediante autorización de Unificación otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano, quedan unificados así: Por el frente 300 metros y calle pública; Por atrás 300 metros y propiedad de N. Bravo; Por el costado derecho noventa metros ochenta centímetros y propiedad de José Gregorio Figueroa; y, Por el costado izquierdo noventa y cuatro metros setenta y nueve centímetros y propiedad de Incoteka Cía. Ltda. (Antes de Pedro Figueroa), con un área de Veintiséis mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, sesenta y siete decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000734	Compañía Inmobiliaria y Constructora Incot		Manta
Vendedor Aceptante	80-0000000004679	Figueroa Villamar Ulbio Zacarias	Soltero	Manta

3 / 2 Planos

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 7 Número de Repertorio: 1.757
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

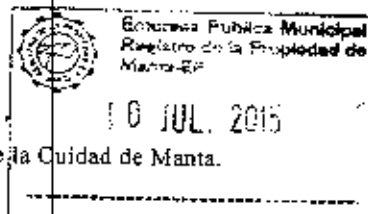
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de abril de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Inmuebles ubicadas en las Inmediaciones de la Ciudadela Urbirrios Parroquia Tarqui de la Ciudad de Manta.





En la que se forma la denominada Urbanización Azteca, y en la que entrega al Municipio de Manta, área social No. 1 con 1793,90 M2, Área social No. 2 con 2185,10 M2, Área social No. 3 con 1254,36 M2, Área social No. 4 con 2.548,77 M2, Área social No. 5 con 3.339,54 M2, Área social No. 6 con 1893,16 M2, Lotes en Garantía Mz. I con 12 lotes, Mz. Q. con 12 lotes, Área 284,42 M2, Mz. R. con 10 lotes con un área de 2.777,52 M2, manzana S, con 13 lotes, con un área de 3400,43 M2, Mz. T, con 13 lotes con un área de 2571,55 M2, Mz. U, con 13 lotes con un área de 2389,80 M2, manzana V, con 13 lotes con un área de 2545,30 M2, Mz. Z, con 23 lotes con un área de 4.619,99 M2. Con fecha Julio 01 del 2004 se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 12 lotes de la Manzana I de la Urbanización Azteca mediante Oficio N.º 102-PSM-DF-GMM, fechado Manta, Julio 01 del 2004

Con fecha 05 de Diciembre del 2012, se encuentra Oficio Recibido, en la cual hace el Levantamiento de los 123 lotes de la Manzana Z de la Urbanización "Azteca" mediante oficio n.º 643, ALC-M-S-OGV. Fechado Manta 03 de Diciembre de 2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000047406	Compañía Inmobiliaria Constructora Lucote		Manta
Urbanización	80-0000000004868	Urbanización Aztecas		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1022	18-abr-2002	9084	9096
Compra Venta	2907	26-dic-2002	27349	27358

4 / 2 Rediseño de Manzana

Inscrito el: miércoles, 20 de noviembre de 2013

Tomo: I Folio Inicial: 462 - Folio Final: 512

Número de Inscripción: 43 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

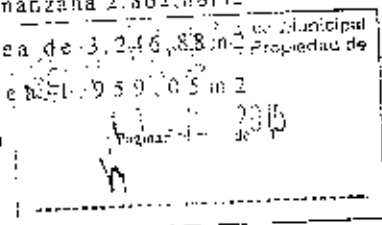
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

REDISEÑO Y AMPLIACION DE LA URBANIZACION CIUDAD AZTECA. Rediseño propuesto reestructurar las manzanas R, T, U, V, AC Y X, así como también el lote N.º 22 de la manzana P el Lote 9 de la manzana O y el lote 16 de la manzana W, adicionalmente se encuentra el detalle del área verde N.º 9 a protocolizarse a favor de la GAD-Manta donde se ubicado una superficie total de 821,82m2 cuando realmente es de 2549,12m2. LOS LOTES DEJADOS EN GARANTIAS POR FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICAS SON LOS SIGUIENTES: MANZANA Q: lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 con un área de 3.145,49m2 MANZANA S: Lotes N.º 1, 2, 3, 4 y 5 con un área de 1.211,11m2 MANZANA Q-1: Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 con un área de 2.689,29m2 MANZANA Q-2: Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la manzana 2.862,88m2 MANZANA U: Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 3.246,88m2 MANZANA X: Lotes N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 con un área de 2.959,05m2



MANZANA WA Lotes N° 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 con un área de 3.292,17m²
MANZANA U Lotes N° 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15.

Con fecha 14 de Agosto de 2014, se encuentra oficio recibido en donde se procede a liberar las garantías de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de Urbanismo, siendo los lotes a liberar; Manzana "U" Lote No. 8, con área de 218.69 m² y Lote 9, con un área 191.74 m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000001325	Compañía Incoteka Cia Ltda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Planos	7	25-abr-2003	1	1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:31:12 del viernes, 10 de julio de 2015

A petición de: *Abg. Jaime E. Delgado Intriago*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Registrador de la Propiedad Municipal
Manta

10 JUL 2015

